

**Dr. Diego León Perazzo**  
**PREMIO DE OPS EN RECONOCIMIENTO DE**  
**TODA UNA VIDA DEDICADA AL CONTROL DEL TABACO**

Con motivo del Día Mundial sin Tabaco la OPS ha reconocido la labor de control de tabaco que el Dr. Diego León Perazzo ha venido realizando desde que tenemos memoria. El Dr. Perazzo una veteranía, persistencia, sabiduría y una enorme energía y vocación de servicio. Este premio es un reconocimiento a toda una vida dedicada a la noble tarea de proteger la salud de todos los latinoamericanos y todas las latinoamericanas contra la plaga del tabaco.



El Prof. Dr. Diego León Perazzo es presidente de la Unión Antitabáquica Argentina (UATA) desde 1995. Desde que se recibió de médico en la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires en el año 1949 ha dedicado su vida a mejorar la salud de argentinos y latinoamericanos especialmente a través de la reducción del consumo de tabaco. A lo largo de su carrera profesional cumplió diversas funciones académicas y publicó más de 100 artículos científicos. Tiene una amplia trayectoria hospitalaria, que ha combinado con sus intereses de salud pública. Ha sido sobre todo un gran luchador contra el tabaco representando a la sociedad civil y a la profesión médica en

numerosas asociaciones nacionales e internacionales. En este sentido, ha sido miembro de comisiones a nivel nacional y del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Comisión Tabaco o Salud) así como en diferentes organizaciones no gubernamentales, tales como la Sociedad Argentina de Cancerología, la Sociedad de Oncología Mexicana y Colombiana, la Asociación Médica Argentina, La Liga Argentina contra la Tuberculosis y la Academia Argentina de Ciencias del Ambiente. (Original OPS)

**Quienes compartimos el trabajo diario con nuestro querido y respetado Presidente de UATA agregamos que además Diego es un agente de la salud que honra su profesión, un caballero en el sentido total de la palabra y un amigo excepcional. OPS ha realizado un acto cabal de justicia.**

## Ratificaron el Convenio Marco **19**

Brunei Darussalam, Islas Cook, Fiji, Hungría, India, Japón, Malta, Maldivia, Mauritius, México, Mongolia, Myanmar Nueva Zelanda, Noruega, Palau, Seychelles, Singapur, Eslovaquia y Sri Lanka

REGIONES	FIRMARON	N°	NO FIRMARON	N°
<u>América (AMRO)</u>	Argentina, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Jamaica, México, Panamá, Paraguay, Perú, Trinidad & Tobago, Uruguay, USA, Venezuela.	20	Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Colombia, Cuba, Dominica, Republica Dominicana, Granada, Guyana, Honduras, Nicaragua, Saint Kitts and Nevis, Saint Lucia, Saint Vincent and the Grenadines, Surinam	15
<u>Europa (EURO)</u>	Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Republica Checa, Dinamarca, Comunidad Europea, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Kyrgyzstan, Latvia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Noruega, Portugal, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Turquía, Reino Unido.	32	Albania, Andorra, Armenia, Azerbaijan, Belarus, Bosnia y Herzegovina, Croacia, Estonia, Kazakhstan, Lichtenstein, Mónaco, Polonia, Republica de Moldova, Rumania, Federación Rusia, Serbia y Montenegro, Suiza, Tajikistan, The former Yugoslav Republic of Macedonia, Turkmenistán, Ucrania, Uzbekistán	22
<u>África (AFRO)</u>	Argelia, Botswana, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Cabo Verde, República Africana Central, Comoros, Congo, Cote d'Ivoire, Etiopía, Gabón, Gambia, Ghana, Guinea, Madagascar, Malí, Mauritius, Mozambique, Namibia, Senegal, Seychelles, Sudáfrica, Tanzania, Togo, Uganda	26	Angola, Benin, Chad, Republica Democrática de Congo, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Guinea-Bissau, Kenya, Lesotho, Liberia, Malawi, Mauritania, Niger, Nigeria, Rwanda, Sao Tome y Príncipe, Sierra Leone, Swaziland, Zambia, Zimbabwe	20
<u>Mediterráneo Oriental (EMRO)</u>	Djibouti, Egipto, Irán, Jordania, Kuwait, Líbano, Marruecos, Pakistán, Qatar, Republica Árabe de Siria, Túnez, Yemen	12	Afganistán, Bahrein, Irak, Libia, Jamhiriya, Omán, Arabia Saudita, Somalia, Sudan, Emiratos Árabes Unidos	9
<u>Sudeste Asiático (SEARO)</u>	Bangladesh, Bhutan, Corea del Norte, India, Maldivia, Myanmar, Nepal, Sri Lanka, Tailandia, Timor-Leste	10	Indonesia	1
<u>Pacífico Occidental (WPRO)</u>	Australia, Brunei Darussalam, Camboya, China, Islas Cook, Fiji, Japón, Kiribati, Malasia, Islas Marshall, Mongolia, Nueva Zelanda, Palau, Filipinas, Corea del Sur, Samoa, Singapur, Tonga, Vanuatu, Vietnam	20	Laos, Micronesia, , Nauru, Niue, Papua Nueva Guinea, Islas Solomon, Tuvalu	7
<u>TOTAL</u>		120		74

## NOTICIAS NOTICIAS NOTICIAS NOTICIAS NOTICIAS NOTICIAS NOT

**Buenos Aires, 10-14 de mayo de 2004**

**Taller "Argentina Libre de Humo"**

*Por convocatoria del Ministerio de Salud de la Nación, se realizó en el Instituto Isalud el Taller Argentina Libre de Humo. Los encargados de coordinar el taller fueron el Dr. Armando Peruga (OPS), el Dr. Lorenzo Huber (FCA) y la Lic. Patricia Ayala de El Paso (Texas). Por el Ministerio de salud actuó como facilitadora la Dra. Mirta Molinari.*

*Un grupo de profesionales de todo el país fue seleccionado para que actúen como multiplicadores en sus comunidades. Por UATA fueron invitados a participar el Dr. Cesar Di Giano -vicepresidente de la UATA- y la Doctora Marta Angueira. Ambos se encuentran ejecutando exitosas experiencias sobre ambientes laborales libres de humo de tabaco.*

---

### Uruguay

**El Ministerio de Salud Pública obligará a tabacaleras a agrandar advertencia en cajillas**

EL OBSERVADOR 04-06-04

Desde el pasado martes las cajillas de cigarrillos en el Uruguay lucen la inscripción "fumar puede producir cáncer, enfermedades pulmonares y cardíacas" en lugar de la clásica leyenda "fumar es perjudicial para la salud".

La simple sustitución de la leyenda -que realizaron las tabacaleras- no acompañó el espíritu de la norma legal vigente ley 17.314. Esta establece que la leyenda debe lucir "clara y visiblemente" en la cajilla y las tabacaleras hicieron la interpretación que "ellas querían".

La Dirección General de la Salud a cargo del Dr. Diego Estol, encargó a la División Jurídica del MSP un estudio del texto legal y la reglamentación del decreto, para "obligar a las empresas" a cumplir con el espíritu de la norma. "Una leyenda visible no es al costado, tal como hicieron", agregó el Dr. Estol.

La intención del gobierno es que las advertencias ocupen por lo menos el 50% de la superficie del paquete y vayan acompañadas de fotografías alusivas a las enfermedades que provoca el tabaquismo.

Por otro lado la Comisión de Asuntos Internacionales del Senado comenzó a estudiar la ratificación del convenio marco de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para el control del tabaco.

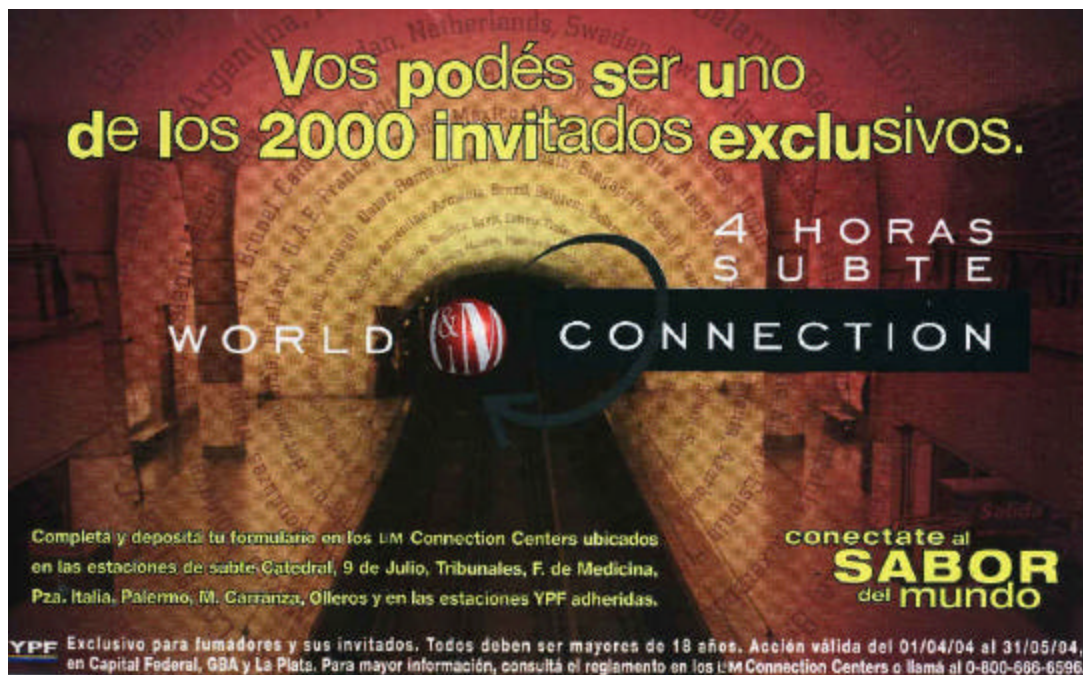
---

### Brasil: Campaña del Inca contra cigarrillo será ampliada

O GLOBO (Brasil) 06-06-04

El documento publicado la semana pasada por el Ministerio de Salud incluyendo en el Sistema Único de Salud (SUS) el tratamiento contra el tabaquismo va a universalizar la atención a fumadores realizado por el Instituto Nacional del Cáncer (Inca). El Inca coordina y ejecuta, en todo el país, el Programa de Control del Tabaquismo y, hasta fin de año, 150 equipos entrenados por el instituto deberán trabajar en los centros de salud.

## LA MOVIDA MUSICAL DE BAT



La Tabacalera BAT, con el apoyo de YPF (petrolera de capital español) y Subterráneos de Buenos Aires nos conectan al mundo del sabor. Como se lee, es solo para 2000 personas (fumadores y sus invitados) y finalizó el 31/5. Música latina, africana, etc. con tragos libres y toda la movida!



Estos mismos carteles y muchos más están distribuidos en la ciudad de Buenos Aires.

¿Ud. sabe que la Ordenanza N° 52.114 del Gobierno de la Ciudad y publicada el 12-01-98 en el Boletín Oficial establece que la publicidad estática de cigarrillos, tabaco y todo otro emblema o símbolo relacionado (logos, dibujos) que sin nombrar directamente el artículo que representan facilitan su identificación, deberá realizarse en blanco y negro o sus gamas? Se prohíbe la publicidad estática en otros colores o gamas